

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.207/2013 (Corrección de anuncio)

**DECRETO**

Advertido error material en la transcripción de mi resolución nº 2013/00003440 relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba, para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana durante el año 2013; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispongo:

Corregir el error existente, considerando la documentación que obra en el expediente, del siguiente modo:

1- donde dice: "Visto el informe favorable del Jefe del Departamento de Promoción y Asuntos Europeos, respecto a la convocatoria de becas del proyecto Euroempleo DIJE"

debe decir: "Visto el informe favorable del Jefe del Departamento de Cultura"

2- donde dice: "Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012 de esta Excma. Diputación provincial"

debe decir: "Vistas las bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de esta Excma. Diputación Provincial"

Córdoba, 22 de mayo del 2013.- El Diputado de Cultura, Antonio Pineda Bonilla.